

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/03/2022



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	110.149.336.748	110.149.336.748	18.281.052.185	17 %	3.907.470.744	14.373.581.441
01	Gestión Gerencial	73.553.644.736	73.553.644.736	14.201.052.185	19 %	3.907.470.744	10.293.581.441
100 Servicios Personales		55.691.848.994	55.691.848.994	12.756.442.404	23 %	3.861.812.803	8.894.629.601
200 Servicios No Personales		12.684.201.996	12.684.201.996	579.075.022	4,57 %	42.657.941	536.417.081
300 Bienes de Consumo e Insumos		1.446.083.000	1.446.083.000	211.507.900	15 %	3.000.000	208.507.900
500 Inversión Física		3.206.000.000	3.206.000.000	390.640.268	12 %	0	390.640.268
800 Transferencias		135.000.000	135.000.000	30.000.000	22 %	0	30.000.000
900 Otros Gastos		390.510.746	390.510.746	233.386.591	60 %	0	233.386.591

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
02	Tierras Adquiridas	20.877.707.095	20.877.707.095	2.000.000.000	10 %	0	2.000.000.000
400 Bienes de Cambio		20.877.707.095	20.877.707.095	2.000.000.000	10 %	0	2.000.000.000
03	Colonias con Información Relevadas para su Regularización	7.663.500.000	7.663.500.000	2.080.000.000	27 %	0	2.080.000.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		187.500.000	187.500.000	100.000.000	53 %	0	100.000.000
800 Transferencias		7.476.000.000	7.476.000.000	1.980.000.000	26 %	0	1.980.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE

DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Asistencia a Organizaciones Campesinas de Colonias y Asentamientos	8.054.484.917	8.054.484.917	0	0 %	0	0
200 Servicios No Personales		180.000.000	180.000.000	0	0 %	0	0
500 Inversión Física		7.000.000.000	7.000.000.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		754.484.917	754.484.917	0	0 %	0	0
900 Otros Gastos		120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		110.149.336.748	110.149.336.748	18.281.052.185	17 %	3.907.470.744	14.373.581.441

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/03/2022

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

